

Soca, 20 de junio de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 14

Resolución No 123/ 2018

VISTO: la Resolución No. 089/2018, inserta en Acta No. 12;

RESULTANDO: que mediante la misma se autorizó el pago de mano de obra para saneamiento en calle Piedras por \$30.000=;

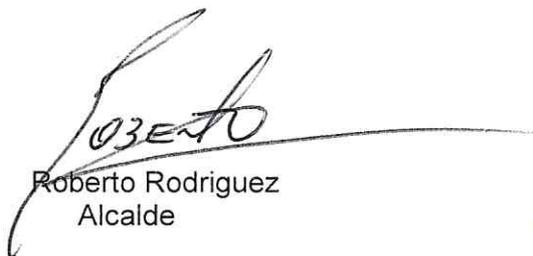
CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al ingresarle el monto (por error en presupuesto, no se incluyó el IVA) , por lo que se solicita se confeccione el presente acto administrativo ampliando la Resolución de referencia autorizando la modificación de dicho monto;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.-RECTIFICAR, el monto de mano de obra por saneamiento por \$36.600=, a España Ratelli Edgardo Omar, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 19272., manteniendo incambiada el resto de la Resolución de referencia.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodriguez
Alcalde



Isabel Cabana
Concejala



Sasché Esquivel
Concejala